



ción en pago, exonerando a MARTINSA FADESA de toda responsabilidad al respecto. -----

**CUARTA.-** Las partes manifiestan que la presente operación, está sujeta a IVA. -----

En consecuencia MARTINSA FADESA repercute IVA de la presente operación, cuya base imponible corresponde a la deuda pendiente de pago, esto es DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (202.359,62.-€), al tipo del 16% que asciende a **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (32.377,54)**, que recibe de la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACIÓN mediante cheque bancario nominativo, valiéndolo esta escritura como la más firme y eficaz carta de pago, acompañándose copia del mismo (Anexo). -----

**QUINTA.-** Todos los gastos e impuestos que se originen por motivo de la firma de esta escritura serán satisfechos por las partes según Ley. -----

Serán por cuenta de la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACIÓN el pago del IBI correspondiente a los ejercicios de 2008 y 2010. -----

Serán por cuenta de MARTINSA FADESA el pago de las

cuotas de la entidad Urbanística de Conservación, correspondientes al cuarto trimestre de 2009 y primer trimestre de 2010. -----

**SEXTA.-** Para cuantas cuestiones surja por la interpretación de la presente escritura las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid, salvo otro que fuere obligatorio, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Concursal.. -----

**SÉPTIMA.-** Los Administradores concursales intervienen en la presente escritura a los efectos determinados en el artículo 40.1 de la Ley Concursal y pondrán en conocimiento del Juzgado de lo Mercantil número 1 de La Coruña el contenido de esta escritura a efectos de su homologación si lo estimara conveniente. -----

**CLAUSULA ADICIONAL:**

Yo, el Notario, como responsable del fichero automatizado del Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automa-